

Montevideo, 29 de ABRIL de 2024

**INVITACIÓN: 240054/2024**

Tengo el agrado de comunicarle a Usted que, en el Área de Adquisiciones del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, hasta el **próximo 2 de Mayo de 2024 hora 12:00**, se recepcionarán las cotizaciones para la **Contratación Directa N° 240054/2024**, referente al arrendamiento de dos vehículos, según el siguiente detalle:

Arrendamiento de hasta dos camionetas (sin chofer) de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- CON CAPACIDAD DE CARGA Y HABILITADA PARA EL TRASLADO DE HASTA 4 PERSONAS (3 PASAJEROS MAS EL CHOFER)
- KILOMETRAJE LIBRE.
- AIRE ACONDICIONADO.
- SE ADJUNTA IMAGEN A MODO ILUSTRATIVO (ANEXO II)

**VIGENCIA A CONTRATAR:** 12 SEMANAS POR VEHÍCULO APROXIMADAMENTE

**Características del servicio**

La hora de retiro del vehículo será a primera hora de los días lunes y la hora de entrega será a última hora de los días viernes.

Los vehículos serán retirados y devueltos por los funcionarios de la Administración

La Administración no se obliga a alquilar un número de semanas ni de cantidad de vehículos. El alquiler se hará de acuerdo a las necesidades de la Administración, siendo las cantidades establecidas en el objeto, solo una estimación de las mismas.

**ACLARACIONES Y CONSULTAS**

Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas a lo solicitado por escrito ante el Área de Adquisiciones del CODICEN, hasta 1 (un) día hábil antes de la recepción de las ofertas.

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas completas a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

**Asimismo, la oferta deberá incluir:**

- ✓ Características del Vehículo solicitados (marca, modelo, etc.).
- ✓ Cotización semanal unitaria EN PESOS URUGUAYOS.
- ✓ Plazo de entrega una vez recibida la orden de compra (INMEDIATA)
- ✓ Mantenimiento de Oferta (mínimo 45 días).
- ✓ Declaración de estar en condiciones legales de contratar con el Estado y aceptación de las Bases del llamado (**Ej: ANEXO I ADJUNTO**)
- ✓ En la oferta deberá establecerse el deducible que la administración deberá asumir para el caso de siniestro y toda la reglamentación vigente.

CODICEN se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no se presenten en la forma especificada o que contengan cláusulas que difieran de las especificaciones del presente llamado.

**REQUISITOS EXCLUYENTES**



Se efectuará un análisis de las propuestas recibidas, resultando inadmisibles las ofertas que:

- a) No fuera presentadas en el plazo y por el medio establecido en el presente llamado.
- b) No cumplan con las características esenciales detalladas en el presente llamado.
- c) No se encuentren inscriptos en el ARCE-RUPE al momento de ofertar, en los estados permitidos a esos efectos (Ingreso, Ingreso SIIF o Activo)
- d) No presenten la oferta económica firmada (archivo adjunto) por un representante de la empresa.
- e) No se establezca en la oferta el deducible que la administración deberá asumir para el caso de siniestro

De no cumplir con estas formalidades la oferta será desestimada.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotización del sitio web de compras estatales y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio se le dará valor al archivo adjunto ingresado.

Cuando se constataren omisiones en la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de los oferentes, la Administración podrá otorgar un plazo máximo de 2 días hábiles, a efectos de que los interesados puedan subsanar la omisión, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 65 del T.O.C.A.F.

### **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario asumirá la total responsabilidad por los hechos de sus dependientes y especialmente contra terceros.

El adjudicatario está obligado a realizar el servicio de acuerdo a la forma asignada y en forma continua, lo que significa que por ningún motivo el mismo podrá ser suspendido.

Si CODICEN comprobara irregularidades o faltas, de parte del adjudicatario y/o el personal de la empresa adjudicataria, el adjudicatario queda obligado a adoptar la decisión que se determine sin que la Administración resulte obligada a resarcirle suma alguna.

Al inicio de la prestación, el adjudicatario deberá presentar en el Área de Adquisiciones de CODICEN, copia de la Planilla del Ministerio de Trabajo junto con la nómina del personal afectado al servicio.

Cualquier modificación posterior, en la nómina del personal afectado al servicio, deberá ser comunicada y constar en la planilla de trabajo y se deberá remitir la nueva información al Área de Adquisiciones de CODICEN - Departamento de Fiscalización de empresas.

La Administración podrá exigir en cualquier momento la presentación de la documentación que justifique el pago de salarios y demás rubros de la relación laboral y especialmente de los aportes a la seguridad social.

Las exigencias establecidas en los precedentes serán condición para el pago de los servicios.

Cuando el adjudicatario incurriere en incumplimiento en el pago de salarios, la Administración estará facultada a proceder de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley N° 18.251.

Las empresas deberán comprometerse a comunicar al CODICEN los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

En caso de que la firma adjudicataria realice un cambio de Domicilio constituido, deberá informar en forma escrita e inmediata el nuevo Domicilio durante la vigencia de la presente contratación.

En ningún caso el adjudicatario podrá tercerizar los servicios contratados por la Administración

### **CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.**

**Ponderación para en análisis de las ofertas, en un total de 100 puntos:**

**Precios:** Hasta un máximo de 80 (ochenta) puntos. Aquella firma que presente la oferta de menor precio, será la que obtenga los 80 (ochenta) puntos, las siguientes tendrán un puntaje porcentual proporcional.



**Antecedentes de la empresa:** Se otorgará 20 (veinte) puntos a la empresa que no tengan sanciones registradas en el rubro que se está contratando en ARCE-RUPE, en el caso de poseer alguna sanción vigente a partir del año 2022 a la actualidad, estos puntos serán otorgados de acuerdo a la siguiente tabla:

ANTECEDENTES	PUNTAJE A ASIGNAR
Quien no haya sido objeto de ninguna advertencia, multa, suspensión u otra medida registrable.	20 Puntos.
Quien haya sido objeto de una advertencia u otra medida registrable.	14 Puntos.
Quien haya sido objeto de 2 a 5 advertencias u otra medida registrable.	10 Puntos.
Quien haya sido objeto de 6 o más advertencias u otra medida registrable.	8 Puntos.
Quien haya sido objeto de una multa.	6 Puntos.
Quien haya sido objeto de 2 a 5 multas.	4 Puntos.
Quien haya sido objeto de 6 o más multas.	2 Puntos.
Quien haya sido objeto de una suspensión.	Sin puntaje.

En caso de contar con varias sanciones se tomará la más grave.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas y del Registro Único de Proveedores del Estado, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

CODICEN se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

### SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

- La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que se disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):
  - apercibimiento.
  - advertencia con publicación en el Registro Único de Proveedores del Estado.
  - solicitud de suspensión en el Registro Único de Proveedores del Estado.
  - rescisión del contrato.

### FORMA DE PAGO:

- SIIF Crédito 45 días hábiles, de confirmada la factura.

Saluda atentamente;



ANEXO I

Montevideo,.....de 2024

Sra. Presidente del  
Consejo Directivo Central  
Dra. Virginia Cáceres  
PRESENTE

Quien suscribe (Nombre y apellido),.....  
C.I.:..... en calidad de representante de la  
empresa....., constituyendo domicilio legal a todos sus efectos  
en..... Teléfono..... Fax.....Correo  
Electrónico....., e inscripto en el B.P.S. con el  
número.....cuyo RUT es....., se  
compromete a cumplir con el servicio descrito en esta oferta, de acuerdo al llamado a Compra  
Directa N°240054/2024, de acuerdo al siguiente detalle:

La empresa.....realiza declaración jurada que:

- Se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado.
- Dispone de los recursos necesarios para la prestación del servicio y se encuentra en condiciones de brindar los servicios detallados.
- Cumplirá con la reglamentación vigente en materia de seguridad, condiciones de empleo (leyes, laudos y/o convenios colectivos), seguridad e higiene, aportes y contribuciones a la seguridad social.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

.....  
Firma

.....  
Aclaración

ANEXO II

